


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-~~007612~~ ESGON 29.25

El Espinal, 1 de agosto del 2025

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
 Comandante Policía Metropolitana Ibagué
 Carrera 48 sur No.157-199 B/ Picalaña
 Ibagué - Tolima

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 146621 del 25/05/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/05/2025	Hasta	31/07/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-061710-METIB, el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor de la orden de compra 146621 del 25/05/2025, al señor Intendente ROGER ALEXIS GARZÓN GÓMEZ, Jefe Grupo de Incorporación Espinal (E).


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-075967-METIB, se notificó la modificación como supervisor del contrato, al señor Intendente FEERRINZON MARTÍNEZ DUARTE, previa solicitud al ordenador del gasto mediante comunicación oficial No. GS-2025-007077-ESGON del 18/07/2025, firmada por el Intendente ROGER ALEXIS GARZÓN GÓMEZ, por llamamiento al ciclo IV del curso de capacitación para ascenso nivel ejecutivo INTENDENTE a INTEN-DENTE JEFE. Además de ello, mediante acta No. AC-2025-001623-ESGON del 21/07/2025, se realizó la entrega de la supervisión del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
- Informe de supervisión del 26 de mayo al 16 de junio del 2025, radicado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006205-ESGON del 17 de junio del 2025.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	orden de compra 146621 del 25/05/2025						
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DESTRUCTORA DE PAPEL POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MINIMA CUANTIA PARA EL GRUPO DE GRUPO INCORPORACIÓN ESPINAL A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES".						
Contratista	NOMBRE: CLARYICON S.A.S NIT: 900442893-1 REPRESENTANTE LEGAL: JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY D.I: 79.913.508 CIUDAD NOTIFICACIÓN Bogotá D.C TELEFONO:6015110504 EMAILmaria.suarez@onescreensolutions.com						
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado de la presente contratación es de ONCE MILLONES PESOS (\$11.000.000,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, así:						
	ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	GIESP	EQUIPOS DE OFICINA DESTRUCTORA DE PAPEL (ESPINAL)	16	1	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
	2	GIESP	EQUIPOS DE OFICINA DESTRUCTORA DE PAPEL (ESPINAL)	16	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00
	VALOR TOTAL						\$11.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A						
Valor total del contrato u orden de compra	\$11.000.000,00						
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario; termino que inicia a contar a partir de la aprobación de la garantía única del contrato.						
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2025						
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16/06/2025						
Adiciones	NO APLICA						
Modificatorios	NO APLICA						
prorroga	NO APLICA						
Otros	NO APLICA						

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


Por medio del correo electrónico maria.suarez@onescreensolutions.com, de la empresa CLARYICON SAS (Colombia), emite nota crédito NCC560 de fecha 16/06/2025 en corrección a la factura FVEO5742 de fecha 03/06/2025, toda vez que se había facturado 0,62 centavos por encima del valor establecido en la orden de compra 146621 del 25/05/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.	SI	NINGUNO
2. Entregar los elementos en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.	SI	NINGUNO
3. Garantizar la calidad y funcionamiento de bienes los certificados correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas	SI	NINGUNO
4. Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los elementos.	SI	NINGUNO
5. Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio	SI	NINGUNO
6. Entregar los bienes en el lugar señalado en la Orden de Compra	SI	NINGUNO
7. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago s.	SI	NINGUNO
8. Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.	SI	NINGUNO

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El proveedor se obliga a entregar a la entidad compradora los elementos adquiridos, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.	SI	CUMPLIO
2	Los repuestos suministrados deberán cumplir con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA DE REPUESTOS".	SI	CUMPLIO

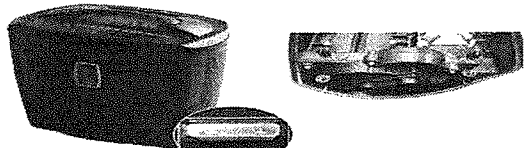
Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ANEXO No. 2

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación.

ITEM 1	COMPRA DE ELEMENTOS																				
IMAGEN REFERENCIA	<p align="center">EBA 2326</p> <p align="right">32 litros</p> <p align="right">< 26 cm ></p> <p>Potente destructora de documentos para uso centralizado en oficina con control electrónico de capacidad, adecuada para uso continuo Disponible en todos los tamaños de corte.</p> <table border="1"> <tr> <td>Nivel P-2</td> <td>corte en tiras de 4 mm (S)</td> </tr> <tr> <td>Capacidad*</td> <td>35-32 26-28</td> </tr> <tr> <td>Nivel P-4</td> <td>corte en partículas de 4 x 10 mm (C)</td> </tr> <tr> <td>Capacidad*</td> <td>25-27 21-23</td> </tr> <tr> <td>Nivel P-5</td> <td>corte en partículas de 2 x 10 mm (C)</td> </tr> <tr> <td>Capacidad*</td> <td>16-17 13-15</td> </tr> <tr> <td>Nivel P-6</td> <td>corte en micro partículas de 0.8 x 12 mm (CC)</td> </tr> <tr> <td>Capacidad*</td> <td>8-10 6-6</td> </tr> <tr> <td>Nivel P-7</td> <td>corte en super micro partículas de 0.5 x 5 mm (CC)</td> </tr> <tr> <td>Capacidad*</td> <td>5-7 4-6</td> </tr> </table> <p><small>*Peso 48 kg (incluido)</small></p> 	Nivel P-2	corte en tiras de 4 mm (S)	Capacidad*	35-32 26-28	Nivel P-4	corte en partículas de 4 x 10 mm (C)	Capacidad*	25-27 21-23	Nivel P-5	corte en partículas de 2 x 10 mm (C)	Capacidad*	16-17 13-15	Nivel P-6	corte en micro partículas de 0.8 x 12 mm (CC)	Capacidad*	8-10 6-6	Nivel P-7	corte en super micro partículas de 0.5 x 5 mm (CC)	Capacidad*	5-7 4-6
	Nivel P-2	corte en tiras de 4 mm (S)																			
Capacidad*	35-32 26-28																				
Nivel P-4	corte en partículas de 4 x 10 mm (C)																				
Capacidad*	25-27 21-23																				
Nivel P-5	corte en partículas de 2 x 10 mm (C)																				
Capacidad*	16-17 13-15																				
Nivel P-6	corte en micro partículas de 0.8 x 12 mm (CC)																				
Capacidad*	8-10 6-6																				
Nivel P-7	corte en super micro partículas de 0.5 x 5 mm (CC)																				
Capacidad*	5-7 4-6																				
CÓDIGO TIENDA	11260401EBA																				
DESCRIPCIÓN TVEC	GSF01-EBA REF. 2326 S TIRAS - DESTRUCTORA DE PAPEL EBA 2326																				
Especificaciones	Destructora de papel EBA 2326, especificaciones técnicas volumen 1258 8 (Carcasa) 100 (papelera), voltaje, 120v / 60 Hz**, potencia de motor 640W (motor monofásico), dimensiones 926x405x470mm (altxanxpro), PESO 48 KG, numero de ID 11260401																				



ITEM 2	COMPRA DE ELEMENTOS								
IMAGEN REFERENCIA	<p style="text-align: center;">OFITECH DESTRUCTORA Corte Cruzado 8-9 hojas y CD OFITECH BN 2208 CC</p>  <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fácil de usar: Auto encendido y auto apagado vía foto célula. Manivela incorporada en la tapa superior facilita rotar la tapa dentro en el depósito evitando el proceso de corte. ✓ Alto Rendimiento: Destruye hasta 8-9 hojas, tarjetas plásticas y CD/DVD. ✓ Durable: Unidad de corte hecha de acero templado puede destruir rips y grupos. ✓ Comodo y seguro: Sistema de auto limpieza de las cuchillas despeja automáticamente los restos de papel en la unidad de corte. Enganche totalmente sellado previene la vista al exterior. Ventanilla en el depósito indica claramente el nivel de los desechos. Depósito separado para desechos de CD/DVD y tarjetas. Encendido automático en caso que la tapa está fuera de lugar. <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Apertura 223 mm</td> <td>Corte 4x18 mm - 874 partículas</td> <td>Capacidad 8-9 hojas/ 1CD</td> <td>Motor 190 W</td> </tr> <tr> <td>Deposito 22 litros - 85 hojas</td> <td>Velocidad 1.8 m/min - 55 hojas/min</td> <td>Dimensiones 35x22x45 cm</td> <td>Peso 3.5kg</td> </tr> </table>	Apertura 223 mm	Corte 4x18 mm - 874 partículas	Capacidad 8-9 hojas/ 1CD	Motor 190 W	Deposito 22 litros - 85 hojas	Velocidad 1.8 m/min - 55 hojas/min	Dimensiones 35x22x45 cm	Peso 3.5kg
Apertura 223 mm	Corte 4x18 mm - 874 partículas	Capacidad 8-9 hojas/ 1CD	Motor 190 W						
Deposito 22 litros - 85 hojas	Velocidad 1.8 m/min - 55 hojas/min	Dimensiones 35x22x45 cm	Peso 3.5kg						
CÓDIGO TIENDA	GSF01-CORTE CRUZADO = 8-9 HOJAS Y CD								
DESCRIPCIÓN TVEC	GSF01-CORTE CRUZADO = 8-9 HOJAS Y CD DESTRUCTORA DE PAPEL CORTE								
Especificaciones	Destructora de papel CORTE CRUZADO 8 Y 9 hojas y CD OFITECH BN 2208CC, corte 4x18MM -874 partículas, Dimensiones 35X22X45 CM Peso 3.5 kg Material color gris y Negro, deposito 22 litros 85 hojas, velocidad 1.8 M/MIN 55 hojas /min, capacidad 8-9 hojas /1cd, motor 190w, abertura 223mm,								

ITEM	CÓDIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN TVEC	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TVEC1286	GSF01-DESTRUCTORA D EPAPEL EBA 2326	01	SI	
2	TVEC1790	Destructora de papel CORTE CRUZADO 8 Y 9 hojas y CD OFITECH BN 2208CC	01	SI	

2.3 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No Aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

No aplica

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en un PAGO TOTAL dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura electrónica aprobada por SIIF NACION, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato,

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 – 199 Vía Picalaña, Bloque B, 3 Tercer Piso, los siguientes Documentos: así:

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en la tienda Virtual del estado Colombino y en el aplicativo SIIF NACION, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)

Original del recibo a satisfacción del bien.

Informe de Supervisión formato actualizado

Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta

Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto



contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No 157 – 199 VÍA PICALÉÑA, 3 TERCER PISO.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 11.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 11.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 11.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 11.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$11.000.000,00	17/06/2025	\$11.000.000,00	FVEO57 42	10.459.245,00	\$ 540.755,00	267294525


En cuanto a la facturación, la empresa contratista emitió factura FVEO5742 de fecha 03/06/2025 por valor de ONCE MILLONES SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.000.000.62), con nota crédito No. NCC560 de fecha 17/06/2025 por un valor \$ 62 centavos, recurso 16.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El desarrollo y ejecución del contrato de se viene prestando en forma normal hasta la fecha, sin interrupciones.

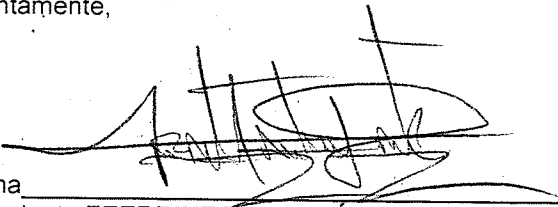
Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Intendente **FEERRINZON MARTÍNEZ DUARTE**
 Responsable Valoración Estudios de Seguridad
 Supervisor de contrato
dinco.giesp@policia.gov.co
 No. Celular: 3114558562